



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220131400
Tutela 1ª instancia n° 124901
Yeinson Izquierdo Castaño

Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Comoquiera que la parte actora allegó el poder especial para presentar esta acción de tutela, conforme fuera ordenado en auto de 1° de julio del año en curso, se dispone:

1. Asumir el conocimiento de la acción de tutela incoada por **YEINSON IZQUIERDO CASTAÑO**, por conducto de apoderado¹, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali.

Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese como terceros con interés legítimo para intervenir, a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali y al Juzgado Segundo Penal del Circuito de la misma ciudad.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los

¹ Abogado Guillermo León Velasco Salas

informes y providencias deberán ser remitidos por correo electrónico (despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co).

2. **Oficiese** a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, para que, en el término de un (1) día: **i) informe** de la presentación de la tutela a las demás partes y sujetos que intervienen dentro del proceso penal 760016000193-2018-20563 que se adelanta contra *Yeinson Izquierdo Castaño*, **ii)** remita copia de lo actuado dentro del mencionado asunto, a partir de la expedición de la sentencia de segunda instancia, que deberá incluir los actos de notificación de ésta y de las demás decisiones emitidas.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



GERSON CHAVERRA CASTRO
Magistrado